

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES



Miembro independiente de
BKR
INTERNATIONAL


OSSANDÓN
auditores consultores

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Señores
Consejo Superior del Poder Judicial

Informe sobre los Estados Financieros

Hemos efectuado una auditoría a los Estados Financieros adjuntos del **Poder Judicial**, que comprenden el balance general al 31 de diciembre de 2019 y los correspondientes estados de resultados, de situación presupuestaria, de variación de fondos no presupuestarios, de cambios en el patrimonio neto y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha y las correspondientes notas a los estados financieros.

Responsabilidad de la Administración por los Estados Financieros

La Administración del Poder Judicial, es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con la Normativa del Sistema de Contabilidad General de la Nación NICSP-CGR Chile, Resolución del CGR N°16 del 17 de febrero de 2015 y sus modificaciones posteriores e instrucciones específicas impartidas por la Contraloría General de la República, descritos en la Nota 2 b) y c) a los estados financieros. Esta responsabilidad incluye el diseño, implementación y mantención de un control interno pertinente para la preparación y presentación razonable de estados financieros que están exentos de representaciones incorrectas significativas, ya sea debido a fraude o error.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados financieros a base de nuestra auditoría. Efectuamos nuestra auditoría de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Chile. Tales normas requieren que planifiquemos y realicemos nuestro trabajo con el objeto de lograr un razonable grado de seguridad de que los estados financieros están exentos de representaciones incorrectas significativas.

Una auditoría comprende efectuar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de representaciones incorrectas significativas de los estados financieros, ya sea debido a fraude o error. Al efectuar estas evaluaciones de los riesgos, el auditor considera el control interno pertinente para la preparación y presentación razonable de los estados financieros de la entidad con el objeto de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados a las circunstancias, pero sin el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad. En consecuencia, no expresamos tal tipo de opinión. Una auditoría incluye, también, evaluar lo apropiadas que son las políticas de contabilidad utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables significativas efectuadas por la Administración, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionarnos una base para nuestra opinión de auditoría.

Santa Magdalena N°72
Oficina 206, Providencia, Santiago
+56 2 32452641

Montaña 853, Piso 7
Viña del Mar
+56 32 2335606

Miembro independiente de
BKR
INTERNATIONAL


OSSANDÓN
auditores consultores

Opinión

En nuestra opinión, los mencionados estados financieros presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera del **Poder Judicial** al 31 de diciembre de 2019, los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con la Normativa del Sistema de Contabilidad de la Nación, NICSP-CGR Chile, Resolución del CGR N°16 del 17 de febrero del 2015 y sus modificaciones posteriores e Instrucciones específicas impartidas por la Contraloría General de la República, escritos en Nota 2 b) y c) a los estados financieros.

Otros asuntos

Los estados financieros oficiales del **Poder Judicial**, al 31 de diciembre de 2018, preparados de acuerdo con Normativa del Sistema de Contabilidad General de la Nación, NICSP-CGR Chile (Resolución del CGR N°16) e instrucciones específicas impartidas por la Contraloría General de la República, fueron auditados por otros auditores, quienes emitieron su opinión sin salvedades con fecha 30 de abril de 2019.

Santiago, 30 de abril de 2020


Glenda Joffré O.
Rut: 10.966.073-6

Ossandón & Ossandón
Auditores Consultores Ltda.
An Independent member of
BKR International

Santa Magdalena N°72
Oficina 206, Providencia, Santiago
+56 2 32452641

Montaña 853, Piso 7
Viña del Mar
+56 32 2335606